INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 535/19

RESOLUCIÓN PR N° 169 /2019

Asunción 26 de noviembre de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 100/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE LA I.N.C.". ID N° 365.104.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 393/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 22 de noviembre de 2019, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 115/2019 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE LA I.N.C.". ID N° 365.104;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 523/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentadas por los distintos oferentes.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 115/2019, expresa que el día 04 de octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 134/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas", del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas TIENDA DIANA S.R.L., CQ INGENIERÍA S.R.L., SEG-PAR DE EDILBERTO BARRIOS, MANGOPAR S.R.L., JUST IN TIME S.A., EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A. y FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA CÁRDENAS, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, la firma **TIENDA DIANA S.R.L.,** no presentó las documentaciones solicitadas por el comité mediante Nota CE/INC N° 304/2019, habiendo decaído el plazo para presentarlas, su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, la firma **MANGOPAR S.R.L.** no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, se solicitó el mencionado documento en fase de aclaratorias, a lo cual la mencionada firma respondió presentando un Certificado de Cumplimiento Tributario vencido a la fecha de la apertura de ofertas, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, la firma **JUST IN TIME S.A.** no presentó las documentaciones solicitadas por el comité mediante nota CE/INC N° 210/2019 y reiterado por nota N° 278/2019, y no habiendo respondido a la solicitud, su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.-

Luis Federico Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 169 /2019

..4/...

Que, la firma **SEG-PAR DE EDILBERTO BARRIOS** no acredita suficientemente la experiencia requerida en el PBC, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, inciso b) Experiencia: *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de Equipos de Seguridad, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*. Dicha firma presentó copias de facturas cuya sumatoria no alcanza el monto requerido en el PBC, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, la firma **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA** no acredita debida y suficientemente la experiencia requerida en el PBC, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, inciso b) Experiencia: *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de Equipos de Seguridad, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, debido a que parte de los documentos presentados no acreditan la experiencia específica en provisión de equipos de seguridad, sino más bien se refiere a artículos eléctricos, insumos metálicos, herramientas y materiales de construcción. En cuanto a los documentos considerados como experiencia específica, éstos son insuficientes, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A. y CQ INGENIERÍA S.R.L.** cumplen con los ratios exigidos en el PBC y acreditan suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Adenda N° 2 del PBC, se solicita como requisito indefectible la presentación de muestras para los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44 y 46.-

Que, asimismo se establece que serán aceptadas muestras o catálogos para los siguientes ítems: 14, 17, 18, 22, 23, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42 y 45.-

Que, las firmas EQUIPRO S.A. y GUAINDUPAR S.A. presentan las muestras para los ítems solicitados. La firma CQ INGENIERÍA S.R.L. no cumple el requisito de la presentación de muestras en los ítems 6 al 12, 15, 19, 20, 24, 26, 27, 28, 39, 40, 44 y 46, por lo tanto su oferta no será tenida en cuenta en dichos ítems.-

Que, como resultado del análisis realizado para la verificación de las Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, se observa el cumplimiento del plazo de entrega por parte de las firmas oferentes EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A. y CQ INGENIERÍA S.R.L., no así la firma GUAINDUPAR S.A. en las EETT, cuyo detalle de incumplimiento es como sigue:

Firma Oferente	Especificaciones Técnicas
GUAINDUPAR S.A.	No cumple en ítems 1, 30, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 26, 27 y 28.

Luis Fidelio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 169 /2019

* HOJA N° 3 *

...//...

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios. Se verifica que los ítems 14 y 15 no fueron cotizados por ninguno de los oferentes, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	GUAINDUPAR S.A.		CQ INGENIERÍA S.R.L.		EQUIPRO S.A.	
				Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
EQUIPOS PARA VILLETA									
1	Guante de vaqueta puño largo.	2.000	Pares	No cumple EETT		No cotiza		24.900.-	49.800.000.-
2	Guante de vaqueta puño corto.	2.000	Pares	11.000.-	22.000.000.-	No cotiza		17.900.-	35.800.000.-
3	Guante de hilo con puntos de pvc.	500	Pares	3.300.-	1.650.000.-	No cotiza		No autorización fabricante	
4	Guante con palma engomada.	1.800	Pares	6.875.-	12.375.000.-	No cotiza		No autorización fabricante	
5	Casco de seguridad con arnés color gris.	70	Unid.	No cumple EETT		No cotiza		42.400.-	2.968.000.-
6	Casco de seguridad con arnés color azul.	50	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	2.120.000.-
7	Casco de seguridad con arnés color rojo.	70	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	2.968.000.-
8	Casco de seguridad con arnés color verde.	50	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	2.120.000.-
9	Casco de seguridad con arnés color amarillo.	20	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	848.000.-
10	Casco de seguridad con arnés color blanco.	30	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	1.272.000.-
11	Casco de seguridad con arnés color naranja.	30	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		42.400.-	1.272.000.-
12	Protector respiratorio con filtro.	2.500	Unid.	7.381.-	18.452.500.-	No presenta muestra		12.900.-	32.250.000.-
13	Protector respiratorio sin filtro.	1.000	Unid.	2.002.-	2.002.000.-	No cotiza		4.990.-	4.990.000.-
14	Protector auditivo de inserción.	500	Unid.	1.815.-	907.500.-	3.500.-	1.750.000.-	1.900.-	950.000.-
15	Bota de pvc para lluvia.	375	Pares	70.081.-	26.280.375.-	No presenta muestra		68.600.-	25.725.000.-
16	Delantal de cuero con refuerzo frontal.	1.250	Unid.	85.000.-	106.250.000.-	No cotiza		58.900.-	73.625.000.-
17	Lentes de seguridad color oscuro.	250	Unid.	5.885.-	1.471.250.-	7.500.-	1.875.000.-	8.800.-	2.200.000.-
18	Lentes de seguridad incoloro.	250	Unid.	5.885.-	1.471.250.-	7.500.-	1.875.000.-	8.800.-	2.200.000.-
19	Fajas de protección lumbar.	50	Unid.	66.000.-	3.300.000.-	No presenta muestra		No cotiza	
20	Arnés de seguridad con cola de amarre doble.	5	Unid.	680.372.-	3.401.860.-	No presenta muestra		No autorización fabricante	
21	Careta electrónica fotosensible.	5	Unid.	No cotiza		No cotiza		275.000.-	1.375.000.-
22	Visor (vidrio) de repuesto para careta fotosensible.	5	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
23	Chaleco salvavidas.	10	Unid.	404.162.-	4.041.620.-	No cotiza		No cotiza	
24	Botas de seguridad.	410	Pares	122.400.-	50.184.000.-	No presenta muestra		No cotiza	
25	Radio portátil (walkie talkie).	6	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
EQUIPOS PARA VALLEMÍ									
26	Casco de seguridad con arnés color naranja.	50	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		44.000.-	2.200.000.-
27	Casco de seguridad con arnés color blanco.	30	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		44.000.-	1.320.000.-
28	Casco de seguridad con arnés color rojo.	30	Unid.	No cumple EETT		No presenta muestra		44.000.-	1.320.000.-
29	Guante de vaqueta caño corto.	2.000	Pares	11.000.-	22.000.000.-	No cotiza		18.800.-	37.600.000.-
30	Guante de vaqueta caño largo.	2.000	Pares	No cumple EETT		No cotiza		26.150.-	52.300.000.-
31	Monjita/escafandra para soldador (capucha).	500	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
32	Careta electrónica fotosensible.	50	Unid.	No cotiza		No cotiza		290.000.-	14.500.000.-
33	Visor (vidrio) para careta fotosensible.	50	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
34	Protector auditivo de inserción (tipo hongo).	1.000	Unid.	1.815.-	1.815.000.-	3.500.-	3.500.000.-	2.000.-	2.000.000.-
35	Protector auditivo (tipo copa) para casco.	100	Unid.	119.163.-	11.916.300.-	No cotiza		74.500.-	7.450.000.-
36	Lentes de seguridad incoloro.	1.000	Unid.	5.885.-	5.885.000.-	7.500.-	7.500.000.-	9.250.-	9.250.000.-
37	Lentes de seguridad oscuro.	1.000	Unid.	5.885.-	5.885.000.-	7.500.-	7.500.000.-	9.250.-	9.250.000.-
38	Chaleco salvavidas.	10	Unid.	404.162.-	4.041.620.-	No cotiza		No cotiza	
39	Botas de seguridad.	500	Pares	122.400.-	61.200.000.-	No presenta muestra		No cotiza	
40	Bota de pvc para lluvia.	500	Pares	70.081.-	35.040.500.-	No presenta muestra		72.000.-	36.000.000.-
41	Linterna recargable.	5	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
42	Radio portátil (walkie talkie).	6	Unid.	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
EQUIPOS PARA SEDE CENTRAL									
43	Guante con palma engomada.	50	Pares	6.875.-	343.750.-	No cotiza		13.000.-	650.000.-
44	Protector respiratorio con filtro.	100	Unid.	7.381.-	738.100.-	No presenta muestra		12.900.-	1.290.000.-
45	Lentes de seguridad incoloro.	50	Unid.	5.885.-	294.250.-	7.500.-	375.000.-	8.900.-	445.000.-
46	Arnés de seguridad con cola de amarre doble.	2	Unid.	680.372.-	1.360.744.-	No presenta muestra		No autorización fabricante	

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 169 /2019

...//...

Que, según lo establecido en el PBC, se realizó un análisis de las ofertas que presentan los precios más económicos por cada ítem y se solicitó desglose de precios a la firma **GUAINDUPAR S.A.** puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 4, 14, 17, 18, 19, 34, 36, 37 y superior al 20% por encima del precio referencial en el ítem 20.-

Que, asimismo se solicitó desglose de precios a la firma **EQUIPRO S.A.** puesto que presenta una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 26, 27, 28, 29, 30 y superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 16, 18 y 35.-

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente (Seguridad Industrial e Higiene Laboral) y según lo expuesto en la Carta Interna SIHL N° 154/2019, se verificó que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios de mercado actual.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2019 por el monto total de Guaraníes seiscientos doce millones novecientos cincuenta mil (₲ 612.950.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas **EQUIPRO S.A. y GUAINDUPAR S.A.**, por un valor total de Guaraníes quinientos tres millones cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (₲ 503.043.944), puesto que reúnen los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del proceso. Asimismo, recomienda DECLARAR DESIERTO los ítems 25 y 42 (no cotizados) y los ítems 22,31, 33 y 41 (por no cumplir con las EETT), de conformidad a lo estipulado en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE LA I.N.C.". ID N° 365.104**, a la firma **EQUIPRO S.A.**, por valor total de Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y tres mil (₲ 243.183.000.-), según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Guante de vaqueta puño largo.	2.000	Pares	24.900.-	49.800.000.-
5	Casco de seguridad con arnés color gris.	70	Unid.	42.400.-	2.968.000.-
6	Casco de seguridad con arnés color azul.	50	Unid.	42.400.-	2.120.000.-
7	Casco de seguridad con arnés color rojo.	70	Unid.	42.400.-	2.968.000.-
8	Casco de seguridad con arnés color verde.	50	Unid.	42.400.-	2.120.000.-
9	Casco de seguridad con arnés color amarillo.	20	Unid.	42.400.-	848.000.-
10	Casco de seguridad con arnés color blanco	30	Unid.	42.400.-	1.272.000.-
11	Casco de seguridad con arnés color naranja.	30	Unid.	42.400.-	1.272.000.-
15	Bota de pvc para lluvia.	375	Pares	68.600.-	25.725.000.-
16	Delantal de cuero con refuerzo frontal.	1.250	Unid.	58.900.-	73.625.000.-
21	Careta electrónica fotosensible.	5	Unid.	275.000.-	1.375.000.-
26	Casco de seguridad con arnés color naranja.	50	Unid.	44.000.-	2.200.000.-
27	Casco de seguridad con arnés color blanco.	30	Unid.	44.000.-	1.320.000.-
28	Casco de seguridad con arnés color rojo.	30	Unid.	44.000.-	1.320.000.-
30	Guante de vaqueta caño largo.	2.000	Pares	26.150.-	52.300.000.-
32	Careta electrónica fotosensible.	50	Unid.	290.000.-	14.500.000.-
35	Protector auditivo (tipo copa) para casco.	100	Unid.	74.500.-	7.450.000.-
	Total en Guaraníes (₲)				243.183.000.-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO [illegible]
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 169 /2019

...//...

Art. 2° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE LA I.N.C.". ID N° 365.104**, a la firma **GUAINDUPAR S.A.**, por valor total de Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta y cuatro (₲ 259.860.944.-), según detalle:---------

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
2	Guante de vaqueta puño corto.	2.000	Pares	11.000.-	22.000.000.-
3	Guante de hilo con puntos de pvc.	500	Pares	3.300.-	1.650.000.-
4	Guante con palma engomada.	1.800	Pares	6.875.-	12.375.000.-
12	Protector respiratorio con filtro.	2.500	Unid.	7.381.-	18.452.500.-
13	Protector respiratorio sin filtro.	1.000	Unid.	2.002.-	2.002.000.-
14	Protector auditivo de inserción.	500	Unid.	1.815.-	907.500.-
17	Lentes de seguridad color oscuro.	250	Unid.	5.885.-	1.471.250.-
18	Lentes de seguridad incoloro.	250	Unid.	5.885.-	1.471.250.-
19	Fajas de protección lumbar.	50	Unid.	66.000.-	3.300.000.-
20	Arnés de seguridad con cola de amarre doble.	5	Unid.	680.372.-	3.401.860.-
23	Chaleco salvavidas.	10	Unid.	404.162.-	4.041.620.-
24	Botas de seguridad.	410	Pares.	122.400.-	50.184.000.-
29	Guante de vaqueta caño corto.	2.000	Pares	11.000.-	22.000.000.-
34	Protector auditivo de inserción (tipo hongo).	1.000	Unid.	1.815.-	1.815.000.-
36	Lentes de seguridad incoloro.	1.000	Unid.	5.885.-	5.885.000.-
37	Lentes de seguridad oscuro.	1.000	Unid.	5.885.-	5.885.000.-
38	Chaleco salvavidas.	10	Unid.	404.162.-	4.041.620.-
39	Botas de seguridad.	500	Pares	122.400.-	61.200.000.-
40	Bota de pvc para lluvia.	500	Pares	70.081.-	35.040.500.-
43	Guante con palma engomada.	50	Pares	6.875.-	343.750.-
44	Protector respiratorio con filtro.	100	Unid.	7.381.-	738.100.-
45	Lentes de seguridad incoloro.	50	Unid.	5.885.-	294.250.-
46	Arnés de seguridad con cola de amarre doble.	2	Unid.	680.372.-	1.360.744.-
	Total en Guaraníes (₲)				259.860.944.-

Art. 3° **Declarar desierto** los ítems 22, 31, 33 y 41 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 100/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAL DE LOS TRES FRENTES DE LA I.N.C.". ID N° 365.104**, puesto que las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, y los ítems 25 y 42, puesto que no fueron cotizados por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente